MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
29 OCT 2021
Exp. 172407 Letra U37

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

Expediente	10.896/21
Ordenanza	3.314.-
Sesión	17° Ordinaria
Fecha	27/10/2021

ORDENANZA Nro. 3.314 :

VISTO:

La Ley Nacional de Educación Nro. 26.206, que establece que El Estado garantiza el acceso de todos/as los/as ciudadanos/as a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social.

El Fondo de Financiamiento Educativo creado por la Ley 26.075, que configura un fondo de asignación específica de recursos coparticipables y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nacional de Educación estipula que la política educativa debe garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores.-

Que, la mencionada normativa garantiza a todos/as el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo, asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal, en todos los niveles y modalidades.-

Que, se debe coordinar las políticas de educación, ciencia y tecnología con las de cultura, salud, trabajo, desarrollo social, deportes y comunicaciones, para atender integralmente las necesidades de la población, aprovechando al máximo los recursos estatales, sociales y comunitarios.-

Que, la Ley de Financiamiento Educativo Nro. 26075 refiere a la eficiencia en el uso de los recursos con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científico-tecnológica, reafirmando el rol estratégico de la educación, la ciencia y la tecnología en el desarrollo económico y socio-cultural del país.

Que, la Educación debe ser prioritaria en la agenda de nuestra ciudad contemplando la posibilidad de la construcción a futuro de un centro universitario que fortalezca las estrategias en torno a las elecciones vocacionales y la inserción laboral en torno al desarrollo productivo y tecnológico de los jóvenes.-

Que, nuestra ciudad se encuentra ubicada en un punto neurálgico en el que pueden converger ofertas educativas terciarias y/o universitarias que permitan a nuestros jóvenes continuar sus estudios superiores y recibir estudiantes de distritos vecinos.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Que, la Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental apunta a formar técnicos capacitados para la evaluación y gestión ambiental de sistemas productivos (agropecuarios, acuáticos), urbanos e industriales de importancia regional, así como en el sector energético, del transporte o minería: y podrán desempeñarse tanto en organismos públicos (nivel nacional, provincial, sectorial, municipal) como en empresas privadas y ONGs.-

Que, el Técnico Universitario en Gestión Ambiental tendrá un perfil técnico, de nivel universitario, con conocimientos sobre la naturaleza de los problemas ambientales, y el manejo de herramientas técnicas de gabinete, campo y laboratorio, para el análisis y evaluación del ambiente en un contexto regional.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por mayoría, en general y en particular la siguiente.

O R D E N A N Z A :

Artículo 1°: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a realizar las acciones correspondientes para articular con la Universidad Nacional de San Antonio de Areco (UNSAdA), para efectivizar el inicio del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental, a partir del ciclo lectivo 2022.-

Artículo 2°: Se agrega el Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental, que como **Anexo I** se incopora.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 17° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Arrecifes, 28 de Octubre de 2021.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES ★ DELIBERANTE

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

(Expediente Nro. 10.896/21 – Ordenanza Nro. 3.314/21):

ANEXO:

Plan de estudios | Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental

A) Datos Generales

1. Unidad Académica:

Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico

2. Carrera:

Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental

3. Título que otorga la carrera:

Técnico Universitario en Gestión Ambiental

4. Nivel de la carrera (indicar si se trata de una carrera de grado o pregrado):

Carrera de pregrado

5. Modalidad (presencial | a distancia):

Presencial

6. Años de duración:

3 años

7. Carga horaria total según título/s:

1764 horas

8. Cantidad de asignaturas obligatorias

24 asignaturas

9. Cantidad de asignaturas electivas:

1 asignaturas

10. Trabajo final | Tesina | Práctica Profesional Supervisada (PPS)

Trabajo de Tecnicatura

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

Perfil Profesional:

La carrera apunta a formar técnicos universitarios capacitados para la evaluación y gestión ambiental de sistemas productivos (agropecuarios, acuáticos), urbanos e industriales de importancia regional, así como en el sector energético, del transporte o minería. Podrán desempeñarse tanto en organismos públicos (nivel nacional, provincial, sectorial, municipal) como en empresas privadas y ONG.

Se espera que el Técnico Universitario en Gestión Ambiental tenga un perfil técnico, de nivel universitario, con conocimientos sobre la naturaleza de los problemas ambientales, y el manejo de herramientas técnicas de gabinete, campo y laboratorio, para el análisis y evaluación del ambiente en un contexto regional.

Alcances profesionales:

Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada, de acuerdo al régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior, de quien dependerá el poseedor del título (Técnico/a Universitario/a en Gestión Ambiental), al cual, por sí, le estará vedado realizar dichas actividades. El Técnico Universitario en Gestión Ambiental podrá realizar las siguientes actividades:

- Participar en la elaboración de diagnósticos integrales de los problemas ambientales a distintas escalas espaciales y temporales.
- Intervenir en el análisis de conflictos ambientales, identificando las actividades antrópicas involucradas, los componentes o sistemas ambientales afectados, los actores intervinientes y el marco legal aplicable.
- Colaborar en la planificación y ejecución de las tareas de relevamiento, muestreo, análisis e interpretación de la información ambiental, tanto del medio natural como del medio antrópico, con el objetivo de elaborar un diagnóstico ambiental integral.

FOLIO 5

- Interactuar con otros profesionales especializados con el fin de elaborar diagnósticos ambientales integrales, analizar conflictos ambientales e identificar medidas y/o estrategias de resolución de problemas ambientales.
- Colaborar con otros profesionales en la ejecución de estudios de campo, laboratorio o gabinete tendiente a la caracterización técnica de componentes o procesos ambientales en distintos medios (aéreo, acuático, terrestre).
- Intervenir en la elaboración de informes técnicos que sinteticen el diagnóstico integral de sistemas ambientales en distintos contextos: rural o urbano, y para distintos destinatarios, sean organismos públicos (nacional, provincial o local) o privados (empresas, ONG).
- Colaborar en la elaboración de documentos síntesis de estudios, análisis o evaluaciones ambientales para su difusión e información en el marco de programas de educación ambiental.
- Colaborar en la elaboración de informes o estudios de impacto ambiental de proyectos de inversión y desarrollo.
- Colaborar en la planificación y gestión ambiental tanto en empresas y corporaciones (públicas o privadas), organismos gubernamentales (de nivel local, provincial o nacional), y en organizaciones no gubernamentales.
- Colaborar en la planificación y gestión ambiental de actividades, planes, programas y proyectos del sector urbano, rural, industrial, energético, transporte, minería, turismo y otras actividades productivas y de servicios.
- Colaborar en la planificación e implementación de planes integrales de gestión de residuos sólidos, líquidos y gaseosos, en ámbitos rurales, urbanos o industriales.
- Colaborar en la realización de estudios ambientales y participar en procedimientos de evaluación de impacto ambiental como técnico especializado.
- Colaborar en la elaboración de Sistemas de Gestión Ambiental.

FOLIO 61

- Colaborar en la ejecución de planes de gestión ambiental de unidades territoriales específicas, de programas de monitoreo y seguimiento ambiental, y de programas de educación e información ambiental.
- Colaborar en la ejecución de programas de evaluación y remediación ambiental, y programas de manejo de contingencias y gestión del riesgo ambiental.
- Colaborar en la implementación de los aspectos ambientales de los planes de gestión territorial, en medio natural, rural o urbano.

Tabla de asignatura o espacios curriculares:

CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN AMBIENTAL								
TÍTULO: Técnico Universitario en Gestión Ambiental								
Año	Cuatrim (1° o 2°)	Depto.	Código asignatura	Nombre de la asignatura	Carácter	Carga horaria		
						Total	T	P
1	1°	CNE	A	Introducción a la Gestión Ambiental I	Obligatorio	64	32	32
1	1°	CNE	B	Geografía Física I	Obligatorio	64	32	32
1	1°	CNE	C	Biología I	Obligatorio	64	32	32
1	1°	CNE	D	Matemática I	Obligatorio	96	48	48
1	1°	CNE	E	Introducción a la Química	Obligatorio	80	56	24
1	2°	CNE	F	Introducción a la Gestión Ambiental II	Obligatorio	64	32	32
1	2°	CNE	G	Geografía Física II	Obligatorio	64	32	32
1	2°	CNE	H	Biología II	Obligatorio	64	32	32
1	2°	CNE	I	Elementos de Física	Obligatorio	80	56	24

1	2°	CNE	J	Probabilidad y Estadística	Obligatorio	96	48	48
2	1°	CNE	K	Diagnóstico ambiental I	Obligatorio	64	32	32
2	1°	CNE	L	Ecología general	Obligatorio	80	56	24
2	1°	CNE	P	Aplicaciones ambientales de teledetección	Obligatorio	64	32	32
2	1°	CNE	N	Introducción a la contaminación	Obligatorio	80	40	40
2	2°	CNE	O	Diagnóstico ambiental II	Obligatorio	64	32	32
2	2°	CS	M	Ambiente y sociedad	Obligatorio	80	56	24
2	2°	IT	Q	Aplicaciones ambientales de SIG	Obligatorio	64	32	32
2	2°	IT	R	Herramientas Informáticas	Obligatorio	64	20	44
3	1°	IT	S	Herramientas de gestión ambiental	Obligatorio	80	40	40
3	1°	CNE	T	Agroecosistemas	Obligatorio	64	32	32
3	1°	H	U	Metodología de la investigación	Obligatorio	64	32	32
3	1°	H	V	Inglés Técnico	Obligatorio	64	32	32
3	2°	CS	W	Sistemas Urbanos	Obligatorio	64	32	32
3	2°	H	X	Electiva NFC	Obligatorio	32	32	0
				Trabajo de Tecnicatura (*)	Obligatorio	100		
Total horas del Plan de Estudio						1764		

a. Departamento: Ciencias Naturales y Exactas (CNE); Ingenierías y Tecnologías (IT); Ciencias Sociales (CS); Humanidades (H).
b. Código: letras
c. Carácter: Obligatoria, optativa o electiva.
d. Correlatividades: consignar asignaturas requeridas previamente (aprobadas o cursadas).
e. Carga horaria total: deben ser expresadas en horas reloj.

El plan de estudio tiene previsto el dictado de 1 asignatura electiva de cursada obligatoria, la que podrá estar sujeta a cambios y/o modificaciones que se consideren adecuados a la actualización de los alumnos y al desarrollo y fortalecimiento de la región.

Trabajo de Tecnicatura (*): para aprobar el Trabajo de Tecnicatura el alumno deberá tener todas las asignaturas del plan aprobadas. La Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental tiene previstas 100 horas para su desarrollo.

Cuadro síntesis de la organización del plan de estudio:

CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN AMBIENTAL		
TÍTULO: Técnico Universitario en Gestión Ambiental.		
Total de asignaturas/espacios curriculares	Cantidad	Total de horas
Asignaturas/espacios curriculares obligatorios	23	1632
Asignaturas/espacios curriculares electivos obligatorios	1	32
Trabajo de Tecnicatura		100